



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de agosto de 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO N° 018-2017-VIVIENDA, la cláusula octava DESIGNACION DE LOS COORDINADORES indican que con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio, la municipalidad designara a un coordinador responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del proyecto, el mismo que será responsable del monitoreo del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín"

[Handwritten signature]
 Gonzalo G. Guzmán Guzmán
 ABOGADO
 C.A.S.N. N° 237

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, la BACH. ING. LINDA LUZ PADILLA ANGULO, es una profesional competente en su especialidad, con experiencia en proyectos de inversión, y reúne el perfil profesional para desarrollarse como coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín";

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la BACH. ING. LINDA LUZ PADILLA ANGULO en el cargo de COORDINADOR del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", el mismo que cuenta con numero de celular RPM # 952994398 y el correo electrónico lindita_265@hotmail.com, para que garantice la ejecución de la obra ante el Programa Mejoramiento Integral de Barrios.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado, a las gerencias de la Municipalidad y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
 Antonio Rella León